

# MANUAL DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN DEL EDEFICIO

Los objetivos que se pretenden con la redacción de estos manuales son los siguientes:

- a) Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido). La peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios y protección y las instalaciones generales.
- c) Evitar las causas de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

Para cumplir los objetivos enunciados el Plan de Actuación se divide en cuatro documentos:

## **Documento número 1: “Evaluación del riesgo”**

Enunciara y valorará las condiciones del riesgo del edificio en relación con la actividad que desarrolla y los medios disponibles.

## **Documento número 2: “Medios de protección”**

Se determinan los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de riesgos y el control inicial de las emergencias que ocurran.

## **Documento número 3: “plan de emergencia”**

Se contemplan las diferentes hipótesis de emergencias y los planes de actuación para cada una de ellas, y las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

## **Documento número 4: “implantación”**

Consiste en el ejercicio de divulgación general del Plan, la relación de la formación específica del personal incorporado al mismo, así como su revisión para su actualización cuando proceda.

# EVALUACIÓN DEL RIESGO

## **1.1.- Emplazamiento y Entorno:**

Se ofrecen datos sobre la localización y entorno del edificio.

Accesos  
Ancho de vías públicas  
Accesibilidad

## **1.2.- Relación de instalaciones:**

Gas, electricidad, calefacción.

## **1.3.- Situación de medios exteriores de protección:**

Bomberos.  
Hidrantes.  
Ambulancias.  
Centro de atención médica.

## **1.4.- Sectores de incendio:**

Distribución de los sectores de incendio.

## **1.5.- Características constructivas:**

Cerramientos.  
Cubierta.  
Forjado.  
Los falsos techos.  
Suelos.  
Materiales utilizados.

## **1.6.- Actividades desarrolladas en cada zona:**

## **1.7.- Ocupación del edificio.**

Ocupantes.  
Visitantes.  
Coeficiente de simultaneidad.

## **1.8.- Salidas al exterior. Características.**

## **1.9.- Vías de evacuación**

### **1.10.- Inventario de riesgos de incendio. Evaluación del riesgo:**

Alto  
Medio  
Bajo

### **1.11.- Condiciones de evacuación:**

Conclusión.  
Si procede, mejoras propuestas.

## **MEDIOS DE PROTECCIÓN**

### **2.1.- Extintores de incendio:**

Se dispone de extintores de polvo seco polivalente, según la normativa vigente?.  
El mantenimiento se ajusta al Reglamento de Instalaciones de Protección. R.D. de 5 de noviembre/93.- Ministerio de Industria y Energía.

### **2.2.- Bocas contra incendio:**

Características, 045mm// 025mm  
Alcance.  
Características de abastecimiento.

### **2.3.- Alumbrados de emergencia y señalización:**

### **2.4.- Medios de comunicación:**

Teléfono, emisora, móviles, etc...

### **2.5.- Medios asistenciales:**

Botiquín, enfermería, etc...

### **2.6.- Medios humanos:**

Relación de habilidades de cada ocupante del edificio.

# **PLAN DE EMERGENCIA**

## **3.1.- Objeto y desarrollo:**

Este documento define la secuencia de operaciones que se desarrollan para el control de las emergencias, dando respuesta a las preguntas:

- ¿Qué se hará?
- ¿Quién lo hará?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo?
- ¿Dónde?

Con ellas se adecua a estas operaciones la disponibilidad de medios humanos y materiales.

En los siguientes puntos se define la terminología empleada en la relación del plan de emergencia.

## **3.2.- Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias:**

### **3.2.1.- Clasificación de las emergencias en función de la gravedad.**

En función de la gravedad de las posibles consecuencias, las emergencias se clasifican en:

Conato de emergencia:

Accidente que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida, por el personal y con los medios de protección del local.

Emergencia parcial:

Accidente que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos especiales de emergencia del edificio.

Emergencia general:

Accidente que precisa la actuación de todos los medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

## **3.3.- Clasificación en función de las disponibilidades de los medios humanos:**

Por las disponibilidades de medios humanos y ocupación, el plan de actuación en emergencia contempla las siguientes situaciones:

- A.- En condiciones normales de funcionamiento.
- B.- Cuando el local esta cerrado.

### **3.4.- Acciones a emprender en cada caso:**

La intervención de personas y medios tiene que garantizar:

#### **3.4.1.- La alerta.**

De la forma más rápida pondrá en acción al equipo de intervención interior, e informara a las ayudas externas.

Se realizará principalmente, por alguna de las siguientes actuaciones:

- Personales: por ejemplo, aviso por el personal en general, a los componentes del E.P.I.
- Telefónicas: para aviso al servicio público de extinción, (E.S.I.) otras ayudas exteriores, etc...
- Exclusivamente para la intervención con el Equipo de Intervención del local.

#### **3.4.2.- La alarma.**

Como se transmite.

#### **3.4.2.- La intervención.**

Para el control de las emergencias por parte del E.P.I.

#### **3.4.3.- El apoyo.**

Para operaciones de corte de suministro eléctrico.  
Gas, ventilación.  
Reunir extintores en la zona afectada.

### **3.5.- Otras actuaciones:**

- Salvamento de información o material de importancia.
- Control de accesos para evitar el intrusismo.
- Inspecciones y retenes en la zona incendiada una vez extinguido el incendio.
- Procedimiento de reposición de los sistemas de protección.

#### **3.5.1.- Equipos de emergencia:**

El equipo de emergencia constituye el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito asignado.

Para ello el equipo de emergencia tiene las siguientes funciones:

a). Estar informado del riesgo de incendio u otra emergencia en las distintas dependencias.

b). Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.

c). Conocer la existencia y operatividad de los medios materiales disponibles.

d). Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:

-Una acción indirecta, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el plan de emergencias.

-Una acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, cierre de válvulas de paso de agua, aislamiento de materiales combustibles, cierre de puertas y ventanas, etc...).

e). Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:

-Comunicando la alarma.

-Aplicación de las consignas del plan de emergencia.

-La utilización de los medios de primera intervención mientras llegan los refuerzos.

-Prestar los primeros auxilios.

### **3.6.- Determinación del equipo de primera intervención:**

Jefe de emergencia y suplentes.

Jefe de intervención y suplentes

Grupo A (lucha contra el fuego).

Grupo B (localizan extintores, traen cubos de agua o mangueras, etc...).

Grupo C (aseguran que no quede nadie en las dependencias).

Grupo D (comunicaciones). Atienden la centralita, facilitan otros medios de comunicación.

Grupo E (aseguran la apertura de puertas, ayudan a la evacuación, escalera A).

Grupo F atienden la evacuación por la escalera B, C, etc...

Grupo G (apoya al equipo E), etc...

La formación básica de todo el personal en prevención del fuego, consignas de actuaciones para caso de incendio y evacuación, será con periodicidad anual, que

incluirán prácticas de extinción y puesta en funcionamiento de las consignas del plan de emergencias existente.

Se debe realizar una práctica, simulacro de evacuación con periodicidad anual.

### **3.7.- Definición y misión de los equipos de autoprotección:**

-Deben asegurar la evacuación total y ordenada y garantizar que se ha dado la alarma.

-Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma.

-Guiar a los ocupantes hacia las vías de evacuación practicables.

-Conseguir una evacuación rápida y ordenada.

-Indicar el punto de reunión.

-Ayudar a la evacuación de las personas impedidas, disminuidas o heridas.

-No permitir el regreso a los locales evacuados.

-Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuado su sector.

-Comprobar ausencias.

-Apoyarán a los servicios públicos de extinción (S.P.E.).

### **Jefe de intervención.**

Actuará en el punto de la emergencia, en el que valorará y clasificará dicha emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención, informando al Jefe de emergencia en el centro de control de la evolución de la misma.

En la lucha contra el fuego, ordenará que el equipo sea como mínimo de tres personas.

### **Jefe de emergencia.**

El J.E. actuará desde el centro de control. En función de la información facilitada por el J.I. sobre la evolución de la emergencia, dará las ordenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudará al área siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias. Del J.E. depende el J.I. y los demás equipos de autoprotección.

En seguridad contra incendios será quien decida la adecuación de medios preventivos o de acción en áreas determinadas.

### **3.8.- Detección:**

La emergencia, se detecta, de viva voz, por teléfono. Todo el personal debe quedar en su puesto de trabajo hasta que el Jefe de emergencia ordene lo que proceda.

### **3.9.- Alerta y alarma:**

El Jefe de emergencia asumirá toda la coordinación, y dará la alarma interior. También podrá realizar una evacuación selectiva de los locales, dependiendo de la clasificación de la emergencia y de su localización. Dará aviso al E.P.I..

### **3.10.- Actuación:**

El J.E. se personara en el punto de emergencia.

Los equipos de autoprotección realizaran las misiones que tienen encomendadas así como las ordenes que se les cursen por el J.E..

En caso de emergencia, se ordenara la parada de todos los aparatos eléctricos.

Si es posible, se realizara el salvamento de los documentos imprescindibles.

### **3.11.- Fin de emergencia:**

Se repondrán los medios. El J.I. redactara un parte de incidencias que entregará al J.E..

## **IMPLANTACIÓN**

### **4.1.- Objeto:**

La finalidad de este documento del Manual de Autoprotección, es crear un programa de implantación de todos los puntos tratados en los anteriores documentos, desde la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc...) hasta los medios humanos para crear los equipos de autoprotección.

Una vez creada esta estructura, este documento también establece los criterios para el mantenimiento y mejora de la misma, constituyendo por lo tanto la parte fundamental para que el Manual de Autoprotección sea llevado a la práctica.

### **4.2.- Responsabilidad:**

Será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del plan de autoprotección, según los criterios establecidos en el Manual.



Los trabajadores del edificio deberán participar activamente en el plan de autoprotección.

#### **4.3.- Organización:**

Cuando se considere conveniente se creara una Comisión de autoprotección, cuya misión consistirá en asesorar sobre la implantación y mantenimiento del plan de autoprotección.

#### **4.4.- Mantenimiento:**

##### **4.4.1.- Medios técnicos.**

Las instalaciones de protección contra incendios, así como las que sean capaces de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente y las condiciones particulares indicadas por el fabricante y/o instalador de los equipos.

##### **4.4.2.- Medios humanos: Formación.**

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica, como las asignadas a ciertas personas en el plan de emergencia, están expuestas a caer en el olvido, será necesario un plan de formación de las personas integrantes de los equipos de autoprotección y del personal en general.

El plan de formación deberá establecer el programa, la duración y la periodicidad de los diversos cursos y reuniones.

#### **4.5.- Simulacros:**

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación de un plan de emergencias es la realización de simulacros de emergencia. En los simulacros periódicos se procuró la puesta en práctica de los distintos planes de alarma previstos en el plan de emergencia y la evacuación parcial o total del establecimiento.

#### **4.6.- Programa de implantación:**

Una vez redactado y presentado el Manual de autoprotección, se deberá realizar un programa de implantación del mismo, para asegurar la integración de los medios humanos y materiales en caso de emergencia.

#### **4.7.- Programa de mantenimiento:**

Una vez implantado el plan, y para mantener su operatividad y efectividad, se deberá establecer un programa de mantenimiento de carácter anual, con el correspondiente calendario.

#### **4.8.- Investigación de siniestros:**

Si se produjera una emergencia en el edificio se investigarían las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.